

Nace Andrés Molina Enríquez, impulsor del derecho a la tierra en la Constitución

30 de noviembre de 1868



Andrés Molina Enríquez nació en Jilotepec, Estado de México, el 30 de noviembre de 1868. Fue hijo de Anastasio Molina y de Francisca Enríquez de la Cabrera. Abogado, docente, periodista, político, sociólogo y etnólogo, sus obras tuvieron un gran impacto e influyeron en la transformación social, política y agraria del México revolucionario.¹

Cuando todavía era muy joven, entró al Instituto Científico y Literario de Toluca becado por del Ayuntamiento de Jilotepec. Después ingresó a la Escuela Nacional de Jurisprudencia, en la Ciudad de México. Desde entonces se dedicó al periodismo como editor de *El Siglo XIX*. Ejerció en el campo de la

“No únicamente evaluó la realidad nacional desde una perspectiva jurídica, sino también desde el punto de vista de sus contradicciones sociales; no fue ajeno a la pobreza de los pueblos indígenas, a las largas jornadas laborales de los peones en las haciendas agrícolas o ganaderas, a la contrastante riqueza de los propietarios de los latifundios con respecto a sus labradores”.

Óscar Cuevas Murillo

Abogado, escritor y docente en la facultad de derecho de la UAZ

¹ Ernesto de la Torre. “Andrés Molina Enríquez”, <https://goo.su/DzsGV8L>

judicatura, a cargo de un juzgado local. A la par, debido a una enfermedad que padecía su padre, Molina tuvo que encargarse de la notaría que este manejaba en Jilotepec, así tuvo la oportunidad de conocer el proceso de concentración de la tierra en manos de unos cuantos españoles y criollos, quienes de manera sistemática despojaban de ranchos y ejidos a los indígenas y mestizos que no tenían escrituras. Asimismo, pudo advertir cómo los jefes políticos amedrentaban a los campesinos que trataban de defenderse: los amenazaban con deportarlos o reclutarlos en la milicia de manera forzada.

Llamado en 1896 por el gobernador José Vicente Villada, en Toluca estuvo a cargo de la Dirección de Fomento. En esa época reinició sus estudios de jurisprudencia, y poco después obtuvo su título de abogado.

En 1906 ganó un concurso por el centenario del natalicio de Benito Juárez. Dos años después ingresó al Departamento de Etnografía; al mismo tiempo empezó a dar cátedra en el Museo Nacional y escribía en publicaciones como *El Partido Liberal* y *El Reformador*. También fue oficial mayor de la Secretaría de Gobierno del estado, y más tarde juez de Letras en Tlalnepantla, donde conoció al licenciado Luis Cabrera, con quien abrió un despacho.²

Andrés Molina Enríquez fue precursor, actor y defensor de la Revolución mexicana. Su participación no fue con las armas sino en el campo de las ideas, ya que proporcionó causa y propósito para la lucha armada; estudió los problemas del país y propuso de manera precisa soluciones radicales, justas y convenientes. Tal pasión tuvo por el problema agrario de México, que lo llevaba a sentir molestia e inconformidad con quien no actuaba para solucionarlo.

Respecto a la cuestión agraria, consideraba que la Ley Lerdo, expedida durante la Reforma, tuvo consecuencias desastrosas para los pueblos indígenas al imponerles un régimen de propiedad ajeno y excluyente, que permitió el despojo de sus tierras y la concentración de la propiedad en grandes haciendas, sumamente improductivas e injustas para los peones. Era necesario, entonces, dividir los latifundios mediante leyes y medios indirectos como los impuestos; las tierras que resultaran de su división debían ser colonizadas, no por los inmigrantes extranjeros como pretendía el porfirismo, sino por campesinos mexicanos sin tierras, quienes motivados por su nueva condición de propietarios conformarían la grandeza nacional.

² Doralicia Carmona Dávila. "Molina Enríquez, Andrés", *Memoria Política de México*, <https://goo.su/1NrTz>

Molina Enríquez pesaba que era necesario crear la propiedad comunal para que, de modo paulatino y conforme a la evolución de los pueblos, se transformara en una pequeña propiedad individual. Asimismo, el gobierno tenía que generar las mismas oportunidades de créditos para todos los agricultores y emprender un gran plan de obras de irrigación.

En 1909 publicó la que sería su obra más destacada en la política mexicana: *Los grandes problemas nacionales*. Esta obra le daría reconocimiento y lo incluiría en los debates más trascendentales sobre el futuro de la nación; además, dicha obra ejercería gran influencia sobre Carranza y su ley del 6 de enero de 1915 –por la que se creó la Comisión Nacional Agraria– y sobre los diputados constituyentes de 1917. Por eso se considera este texto el primer antecedente de la legislación y la política agraria de la Revolución mexicana.

Cuando el movimiento armado de Madero comenzó a crecer, Molina se convirtió en un importante promotor del Plan de San Luis, al grado que, una vez firmados los Acuerdos de la Ciudad Juárez, pensó que la Revolución había sido traicionada.³

En su obra magna, a la cual dedicó los últimos años de su vida, *La revolución agraria en México*, realiza una apasionada defensa de los campesinos mexicanos, a quienes consideraba el fundamento de la Nación. Concibe al agrarismo como una síntesis de tradición comunitaria asiática, comparada solo con la propiedad privada romana, la que señala inequívocamente como producto de la guerra y la violencia.⁴

Al morir, el 1 de agosto de 1940, Andrés Molina Enríquez era magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, su estado natal.

Imagen: Memoria Política de México, Biografías, <https://goo.su/gq2d>

³ Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. “Andrés Molina Enríquez, importante referente de la reforma agraria”, *Gobierno de México* <https://goo.su/eKPA>

⁴ Abelardo Villegas. “Andrés Molina Enríquez: el agrarismo positivista”, *Perspectiva*, <https://goo.su/HJAhJUo>